

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****53****COLLADO MEDIANO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por resolución de la Sra. alcaldesa-presidenta de 15 de septiembre de 2020, se acuerda la apertura del expediente colectivo de baja de obligaciones reconocidas y órdenes de pago procedentes de ejercicios anteriores y demás obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

Se somete el expediente a trámite de audiencia e información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a fin de que los interesados en el mismo puedan comparecer y realizar cuantas alegaciones estimen oportunas en defensa de sus derechos en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio

Relación de titulares de obligaciones reconocidas pendientes de pago, órdenes de pago procedentes de ejercicios anteriores y demás obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto que son objeto de baja definitiva en la contabilidad municipal por prescripción, duplicidad en la contabilidad, errores contables u otras causas estará expuesta en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Collado Mediano en la siguiente dirección: <https://aytocolladomediano.sedelectronica.es>

En Collado Mediano, a 4 de noviembre de 2020.—La alcaldesa, Irene Zamora Sánchez.

(03/29.336/20)

